

7
E/R 16:00



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
26 OCT 2010	
Recibido.....	16:00 Hs.
Exp. N°.....	24640 S.F.F.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga convocar a una consulta popular entre la población de la ciudad de Rosario con el objeto de determinar si la ciudadanía está de acuerdo con la construcción del proyecto "Puerto de la Música".

Arq. VICTORIA RAMÍREZ
Diputada Provincial
BLOQUE SANTA FE FEDERAL

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE

La consulta popular es un mecanismo de participación ciudadana, de raigambre constitucional, que está consagrado en nuestra Carta Magna en su artículo 40°.

Fue incorporado a nuestro ordenamiento jurídico luego de la Reforma Constitucional de 1.994, y posteriormente en 2.001 se dictó la Ley 25.432, regulando su funcionamiento.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La Constitución de nuestra provincia, no contempla este instituto jurídico, no obstante, en concordancia con la supremacía constitucional es completamente legítimo convocar a la participación ciudadana. Además es un tema de continua preocupación en nuestra legislatura, varios de los proyectos que intentaron implementar específicamente este sistema están caducados, pero obtuvieron media sanción, en tratamiento conjunto, los proyectos números 21040, 22311 y 22687 de los diputados Simil, Marcucci y Lacava respectivamente.

Consideramos que la incorporación de la opinión de la ciudadanía, refuerza su compromiso con la vida política, y además es un instrumento de participación democrática.

El senador Rubén Giustinani, representante del PS en el Congreso de la Nación, ante el veto presidencial a la ley del 82% de movilidad jubilatoria, solicitó al Poder Ejecutivo Nacional la realización de un sondeo de opinión.

En nuestra provincia, no se registran antecedentes, ya que este mecanismo no ha sido utilizado aún, sin embargo pensamos que su incorporación sería saludable, y reforzaría el vínculo entre las instituciones y la población.

El ambicioso proyecto del Puerto de la Música, a construirse en un sector portuario de la ciudad de Rosario, es un emprendimiento que, a nuestro entender, divide opiniones, incluso dentro del propio oficialismo.

A tal punto, que hace algunos meses, fue desplazado de su cargo el señor Pablo Ferres, el presidente del Ente Administrador Puerto Rosario (ENAPRO), por sostener públicamente una opinión contraria a su construcción.

El proyecto, además generó una extensa polémica con la Subsecretaría de Vías Navegables de la Nación, en cuanto ésta manifiesta, la inconveniencia de desafectar cuatro hectáreas de terrenos portuarios, para el uso cultural, que son vitales para el desarrollo económico de Rosario y la Región.

El Puerto de la Música es una obra emblemática para la actual gestión de gobierno, presupone una inversión de algo más de ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000), y fue proyectado por el destacado arquitecto brasileño Oscar Niemeyer.

El complejo cultural, prevé una sala de conciertos, un centro de exposiciones y una escuela de música y



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

está pensado para ser un espacio con capacidad, para unas dos mil quinientas personas.

Sin temor a equivocarnos, podemos afirmar que el de Rosario, es uno de los principales puertos de la Argentina agro exportadora, cuenta con un importante acceso vial y servicios de ferrocarril, opera desde el año 1850, formando parte actualmente del corredor bioceánico, que une el océano Atlántico con el Pacífico.

Creemos que resulta necesario, realizar una consulta popular entre su población para determinar si desea contar con el mega proyecto cultural o conservar el uso portuario de esa zona, y utilizar los fondos para obras de infraestructura urbana.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Comunicación.

Arq. VICTORIA RAMÍREZ
Diputada Provincial
BLOQUE SANTA FE FEDERA